



FECHA 12/10/2021 HORA 8:57 AM.
RECIBIDO POR Rosaura Sánchez

Sil-0148

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución que Designa la Conformación de una Comisión Especial, a los Fines de Investigar el Proyecto de Construcción del Acueducto Múltiple de la Provincia Peravia.

Considerando primero: Que en fecha 19 de noviembre de 2009, fue suscrito un Contrato Comercial entre el consorcio conformado por las empresas; Acciona Agua, S.A., de España, y Abi-Karram Morillo, Ingenieros Arquitectos, S.A., de la República Dominicana, y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), de la República Dominicana para la construcción del acueducto múltiple de la provincia Peravia;

Considerando segundo: Que conforme al contrato para la construcción y puesta en marcha del acueducto múltiple de la provincia Peravia, el proyecto abastecería además del municipio de Baní, otras comunidades, entre ellas; la comunidad de Paya, Mata Gorda, Nizao, Don Gregorio, Pizarrete, Catalina, Carretón, Sombrero, El Llano, Las Calderas, Matanzas, Arroyo Hondo, entre otras.

Considerando tercero: Que en el referido convenio se estableció el compromiso de realizar la construcción del acueducto en un período de veinte meses, por un costo total de USD\$109,538,007.32, ciento nueve millones quinientos treinta y ocho mil siete dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar.

Considerando cuarto: Que en fecha 28 de abril de 2011 las direcciones ejecutivas del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y del consorcio dominico-español Acciona Agua-Abi-Karram-Morilla firmaron el acta de inicio de los trabajos de este proyecto.

Considerando quinto: Que de conformidad con las informaciones contenidas en el portal oficial web del el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) en el 2016, se realizó una prueba de funcionamiento del acueducto en la planta de tratamiento, iniciando de esta forma el proceso de abastecimiento, en lo referente al resto de las instalaciones que conforman el acueducto múltiple de Peravia, a la fecha no existe registro que documente la inauguración y entrega formal del proyecto.

Considerando sexto: Que de acuerdo a las denuncias recibidas por parte de los habitantes de la provincia Peravia, un segmento importante de la población en comunidades como; El Fundo, Barracones, El Maní, La Saona, Paya, Matanzas, Arroyo Hondo, zona de Galeón, Las Carreras, todavía no reciben abastecimiento de agua del acueducto múltiple de la provincia Peravia y en las demás comunidades se han recibido constantes quejas referentes a supuestas interrupciones recurrentes en el servicio.

Considerando séptimo: Que existen denuncias por parte de la población, de que en los sectores que si están siendo abastecidos por el acueducto múltiple de Peravia, el proceso de abastecimiento todavía opera a modo de prueba, y las comunidades protestan por la carencia de agua y la lentitud con que han marchado estos trabajos.

Considerando Octavo: Que es imprescindible para el bienestar de la provincia y el buen funcionamiento de sus comunidades contar con el abastecimiento adecuado de agua, conforme la inversión realizada en provecho de la provincia.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Considerando Noveno: Que es deber del Senado de la República en sus funciones de control y fiscalización, adoptar medidas que protejan los bienes públicos y garanticen el adecuado abastecimiento de los recursos naturales requeridos para el desarrollo de la vida humana, realizando las investigaciones necesarias para llegar a conclusiones y a la posible búsqueda de soluciones, en beneficio de la nación.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

ÚNICO: Designar una comisión especial de senadores que investigue las condiciones actuales del proyecto de construcción del Acueducto Múltiple de la provincia Peravia.

Moción presentada por:



Milcíades Marino Franjul Pimentel
Senador de la República
Provincia Peravia